

**ACTA SESIÓN CONSTITUTIVA
CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL (COSOC)
SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL**

Acta Sesión Constitutiva N° 001/2026

Fecha: 24 de abril de 2026.

Hora de inicio: 12:10 horas.

Hora de cierre: 13:00 horas

Lugar: Dirección Nacional del Servicio de Reinserción Social Juvenil, sesión mixta (presencial y virtual).

Asistentes:

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
Directora nacional del Servicio de Reinserción Social Juvenil	Rocío Faúndez	Presencial
Jefa de Comunicaciones del Servicio de Reinserción Social Juvenil	Paz Sáenz	Presencial
Profesional de Comunicaciones del Servicio de Reinserción Social Juvenil	Glenda Valdés	Presencial
Consejera electa Fundación Kalén	Camila Gajardo	Virtual
Consejero electo Fundación Reinventarse	Bernardo Vásquez	Virtual
Consejero electo Fundación San Carlos de Maipo	Rafael Rodríguez	Presencial
Consejero electo Fundación Proyecto B	Omar Rivas	Presencial
Consejera electa Fundación Proyecto B	Andrea Beytía	Virtual
Consejera electa Fundación Mujer Levántate	Margarita Saavedra	Presencial
Consejera electa Fundación Mujer Levántate	Giovanna Pareschi	Virtual

Tabla:

1. Constitución del Cosoc del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.
2. Presentación de consejeros/as.
3. Revisión del marco normativo.
4. Elección del/la presidente/a y vicepresidente/a del Consejo de la Sociedad Civil.
5. Definición de calendario de las sesiones para el año en curso.

A las 12:10 horas del 24 de abril del 2026 se inicia la reunión del Consejo de la Sociedad Civil del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, integrado por las personas consejeras elegidas en el proceso electoral para su conformación.

La Directora Nacional del Servicio de Reinserción Social Juvenil, Rocío Faúndez, da inicio a la sesión, destacando la relevancia del COSOC como instancia de participación ciudadana y su rol en el fortalecimiento de la gestión del Servicio.

Desarrollo

1. Constitución del Cosoc del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Con la presencia de 7 de las personas consejeras electas, 3 de ellas de forma presencial y 4 de forma remota, se constituye el Cosoc del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, por el periodo que se inicia este día 24 de abril del 2026 hasta el 24 de abril del año 2028, en conformidad a la Resolución Exenta 525 del 09 de octubre del 2025 del servicio, que en su artículo 10° señala: ***De la participación ad honorem y duración en el cargo de consejeros/as. Los integrantes del Consejo no recibirán remuneración alguna por su desempeño y permanecerán en sus cargos por un periodo de dos años a contar de la sesión de constitución del Consejo, pudiendo ser reelectos/as por un máximo de un periodo consecutivo. De esta manera, si un/a consejero/a se integra con posterioridad a la sesión de constitución del Consejo, su designación será por el tiempo que reste para cumplir los referidos dos años.***

2. Presentación de consejeros/as.

Cada consejero/a asistente realiza una presentación de su organización, compartiendo sus principales objetivos y ámbitos de acción.

3. Revisión del marco normativo.

Se revisan los aspectos más importantes del reglamento que rige el Cosoc del servicio, entre ellos los roles del presidente/a, vicepresidente/a, secretario/a ejecutivo y secretario/a de actas, quorum para votaciones, cantidad de sesiones, entre otros aspectos.

De acuerdo al reglamento, la directora nacional informa que ha designado a las siguientes personas para los cargos que se indican:

- Secretaria ejecutiva: Paz Sáenz, jefa de Comunicaciones.
- Secretaria de actas: Glenda Valdés, profesional de Comunicaciones.

4. Elección del/la presidente/a y vicepresidente/a del Consejo de la Sociedad Civil.

De acuerdo al artículo 25 de la Resolución Exenta 525, sobre la elección del Presidente/a del Consejo: *En la sesión constitutiva del Consejo, se procederá a la elección de su Presidente/a, que será electo/a por la mayoría absoluta de los/as consejeros/as presentes*

en la respectiva sesión. El/la Presidente/a cumplirá dicha función durante el año respectivo de su elección, pudiendo ser reelecto hasta por un nuevo periodo. En el ejercicio de dicha función ejercerá las atribuciones mencionadas en el artículo 6 del presente reglamento. Quien obtenga la segunda mayoría en la elección tendrá la calidad de Vicepresidente/a del Cosoc.

Dado que se cumple el quorum para proceder a la elección, se procede a la votación a mano alzada, resultando electas por mayoría absoluta (6 votos) las siguientes personas:

- Presidente: Bernardo Vásquez, consejero electo de Fundación Reinventarse.
- Vicepresidenta: Camila Gajardo, consejera electa de Fundación Kalén.

5. Definición de calendario de las sesiones para el año en curso.

El Cosoc debe tener como mínimo 5 sesiones ordinarias en el año, definiéndose las siguientes fechas para las sesiones del año 2026:

- 1) Viernes 05 de junio.
- 2) Viernes 31 de julio.
- 3) Viernes 25 de septiembre.
- 4) Jueves 29 de octubre.
- 5) Viernes 11 de diciembre.

Se acuerda que la primera sesión ordinaria, del 29 de mayo, se efectuará a las 9:30 horas, en la sede de Fundación San Carlos de Maipo, ubicada en Nueva de Lyon 072, oficina 1401, Providencia.

Se compromete el envío, antes de la próxima sesión, del Reglamento del Cosoc y de la información relativa al estudio de la Universidad Católica que evaluará la implementación del servicio.

A las 13:00 horas del 24 de abril del 2026 se cierra la sesión constitutiva del Consejo de la Sociedad Civil del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Nota: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento, la presente acta será publicada en el sitio web institucional del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, resguardando la protección de datos personales, en conformidad con lo establecido en el artículo 7 letra h) de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, así como con la normativa vigente en materia de protección de datos personales. El acta no contiene datos privados de los consejeros, tales como direcciones, teléfonos o correos electrónicos.